Firmado digitalmente por HUAMAN PASCO Pedro Pablo FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/12/2023

CUT: 241938-2023

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0519-2023-ANA-OA

San Isidro, 12 de diciembre de 2023

VISTOS:

El Memorando N° 0303-2023-ANA-J de fecha 17 de noviembre de 2023, emitido por la Jefatura de la Entidad; el Informe N° 0273-2023-ANA-OA-UCT de fecha 20 de noviembre de 2023, de la Unidad de Contabilidad y Tesorería; y el Memorando N° 3967-2023-ANA-OPP de fecha 27 de noviembre de 2023, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Nacional de Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 aprobó la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 en la cual establecieron las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería, además de las condiciones y plazos para el cierre de cada Año Fiscal, a ser aplicados por las Unidades Ejecutoras de los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales;

Que, en el marco del literal b) del artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 de la Dirección Nacional de Tesorería del Ministerio de Economía y Finanzas, se dictaron disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15; señalando que para los efectos de la sustentación de los gastos devengados a que se refiere el artículo 8° de la citada de Directiva, se considera a la Resolución Administrativa el sustento de los reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubiera motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio;

Que, mediante Memorando N° 0303-2023-ANA-J del visto, la Jefatura de la Entidad remite la solicitud del señor **Gari Renso Pascual Cucho** para el reembolso de los gastos efectuados en la comisión de servicios a la ciudad de Chiclayo el 20 de octubre de 2023, para realizar acciones de supervisión a los puntos críticos de emergencia y acompañamiento a la comitiva de la señora Ministra de Desarrollo Agrario y Riego, solicitando a la Oficina de Administración realizar las gestiones correspondientes para el mencionado reembolso, por el importe de S/. 200.00 (Doscientos con 00/100 soles), con cargo a la Meta N° 002 Acciones de

Firmado digitalmente por RIVA HERRERA Francisco Segundo FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 12/12/2023

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:https://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : 1148DCE4

Firmado digitalmente por HUAMAN PASCO Pedro Pablo FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/12/2023

Alta Dirección, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, y del Clasificador de Gasto 23.21.22;

Que, a través del Informe del visto, la Unidad de Contabilidad y Tesorería comunica haber realizado la revisión y verificación de la documentación con los comprobantes de pago que sustentan el reembolso de los gastos incurridos en la referida comisión de servicios, otorgando la conformidad de la veracidad de los mismos;

Que, mediante Memorando N° 3967-2023-ANA-OPP de fecha 27 de noviembre de 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 9859 por el importe de S/. 200.00 (Doscientos con 00/100 soles); para el reembolso de viáticos de la comisión de servicios realizada por el solicitante; por lo que debe expedirse el acto resolutivo correspondiente;

Con el visto de la Unidad de Contabilidad y Tesorería, y, de conformidad con el numeral 6.9 de la Directiva General N° 001-2019-ANA-J-OA, "Normas y Procedimientos para el Otorgamiento y Control de Viáticos para Viajes en Comisión de Servicios para Funcionarios y Servidores de la Autoridad Nacional del Agua - ANA", y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR el reembolso de gastos por concepto de viáticos a favor del señor **Gari Renso Pascual Cucho**, personal de la Jefatura de la Entidad, por la comisión de servicios a la ciudad de Chiclayo el 20 de octubre de 2023, para realizar acciones de supervisión a los puntos críticos de emergencia y acompañamiento a la comitiva de la señora Ministra de Desarrollo Agrario y Riego, por el importe de S/. 200.00 (Doscientos con 00/100 soles), con cargo a la Meta N° 002 Acciones de Alta Dirección, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, y del Clasificador de Gasto 23.21.22.

Artículo 2°.- DISPONER el cumplimiento de la presente resolución al Sub director de la Unidad de Contabilidad y Tesorería de acuerdo a sus respectivas competencias.

Artículo 3°.- PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Autoridad Nacional del Agua – ANA (www.ana.gob.pe).

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

PEDRO PABLO HUAMÁN PASCO
DIRECTOR
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

Firmado digitalmente por RIVA HERRERA Francisco Segundo FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 12/12/2023

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:https://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : 1148DCE4